

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Suspensión temporal de la vigencia de la ordenanza municipal sobre instalación de terrazas, veladores y barras exteriores. Expediente 2020/8/S062**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, se suspendió temporalmente la vigencia de la ordenanza municipal sobre instalación de terrazas, veladores y barras exteriores en espacios públicos o acceso libre, que sirven de complemento temporal a establecimientos legalizados de hostelería de Amurrio, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de octubre de 2012 y publicada en el BOTHA número 126 de 2 de noviembre de 2012.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Amurrio, a 29 de mayo de 2020

La Alcaldesa

JOSUNE IRABIEN MARIGORTA